

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 005 2021-00033 00

Sería del caso efectuar el análisis formal de la presente acción constitucional, de no ser porque de la revisión de la misma se desprende que esta sede judicial carece de competencia para pronunciarse en tal sentido.

Respecto del particular se precisa que, si bien, la acción de tutela se dirige en contra de la Fiduprevisora S.A., cuyo domicilio se encuentra en la ciudad de Bogotá, lo cierto del caso es que de los hechos formulados en el escrito correspondiente se desprende que la vulneración de los derechos fundamentales reclamados por la actora tiene lugar en el municipio de Tumaco (Nariño), toda vez la Secretaría de Educación de dicha urbe fue la que reconoció el derecho pensional en favor de la señora Teresa de Jesús Segura Dajome y en donde se debe llevar a cabo el trámite de inclusión en nómina que es objeto de la solicitud de amparo.

Conforme con lo anterior, como quiera que el legislador en el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991¹, fijó la competencia para conocer de la presente acción teniendo en cuenta el lugar donde se produce la transgresión de las garantías fundamentales

¹ Son competentes para conocer de la acción de tutela, a prevención, los jueces o tribunales con jurisdicción en el lugar donde ocurriere la violación o la amenaza que motivaren la presentación de la solicitud.

reclamadas y no en el domicilio de la accionada, se colige que es el Juez Civil del Circuito de Tumaco (Nariño), el llamado a conocer del asunto de la referencia.

Por lo aquí expuesto, el Despacho DISPONE:

1. La remisión de la presente acción constitucional a los Juzgados Civiles del Circuito de Tumaco (Nariño), para lo de su cargo.
2. Déjense las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

ASO

Firmado Por:

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Código de verificación: **0bf98bba775be7a1af38bb1833b84386800b57aa7b2788de9167eae1ef708db2**

Documento generado en 03/02/2021 09:06:21 AM